Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Telefónica

# ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA

En Sevilla, a 20 de enero de 2021

## REUNIDOS

De un parte, el Excmo. Sr. D. Rogelio Velasco Pérez, Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, con domicilio a estos efectos en C/Johannes Kepler, nº1, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla), designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Joaquín Segovia Alonso, mayor de edad, con DNI núm. [redacted] quien actúa en su condición de apoderado de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante Telefónica), con domicilio en Sevilla, calle Jiménez Aranda, número 15-17; 2ª planta, encontrándose facultado para este acto según se deduce de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Doña Ana López-Monís Gallego con fecha 18 de octubre de 2017, número de protocolo 4442.

Ambas partes, en las representaciones en que intervienen, se reconocen, recíprocamente, representación y capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda, y al efecto

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Telefónica

**EXPONEN**

PRIMERO. Que con fecha 20 de enero de 2014, la Administración de la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. firmaron un Convenio Marco de colaboración para el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía.

SEGUNDO. Que conforme a la cláusula segunda del citado Convenio Marco, las actuaciones derivadas del objeto del mismo serán desarrolladas y ejecutadas mediante la formalización de Adendas de Convenios específicos de colaboración.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, con fecha 20 de enero de 2016, la Administración de la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. firmaron una Adenda por la que se prorrogaba la vigencia del Convenio Marco, hasta la fecha de 20 de enero de 2018, procediéndose el citado día a la firma de una nueva prórroga entre las partes por periodo de un año adicional hasta la fecha de 20 de enero de 2019. Posteriormente, con fecha 16 de enero de 2019 tuvo lugar firma de nueva Adenda por la que se modifican las cláusulas novena, duodécima, relativas a protección de datos y naturaleza jurídica del citado Convenio Marco, se incorpora cláusula sobre política anticorrupción y se prorroga por nuevo periodo adicional hasta la fecha de 20 de enero de 2020. Finalmente, con fecha 20 de enero de 2020 tiene lugar firma de otra Adenda, en virtud de la cual se prorroga la vigencia de la misma hasta el 20 de enero de 2021.

CUARTO. Que conforme a la cláusula séptima del Convenio Marco, es voluntad de la Administración de la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. volver a prorrogar el mismo con arreglo a las condiciones que en el presente documento se establecen.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción de la presente Adenda para la prórroga del Convenio Marco, que se regirá por las siguientes

**ESTIPULACIONES**

PRIMERA. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar en un año la duración del Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U., para el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía.

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Telefónica

SEGUNDA. CONTENIDO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO.

Las partes firmantes se comprometen a continuar explorando oportunidades de colaboración y posibles alianzas estratégicas de cara a consolidar de forma conjunta un modelo abierto a la colaboración de terceras instituciones y empresas, nacionales e internacionales, que genere para Andalucía un ecosistema emprendedor basado en la innovación (EBI), continuando con las iniciativas establecidas en el Convenio Marco que ampara esta prórroga y cualesquiera otras que la Comisión de Seguimiento del Convenio determine.

TERCERA. PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan prorrogar en un año la vigencia del Convenio Marco de colaboración entre Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U., para el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, actualmente prorrogado hasta el 20 de enero de 2021.

CUARTA. DURACIÓN.

La presente prórroga del Convenio Marco surtirá efecto desde el 20 de enero de 2021, y tendrá una duración de un año más desde esa fecha. Para una nueva prórroga y/o finalización de la presente, se actuará conforme a la cláusula séptima del Convenio Marco.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, se firma por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por la Junta de Andalucía,**

**Fdo: Rogelio Velasco Pérez**

[redacted]

**F**

[redacted]

Telefónica